



LOS ESTÁNDARES DE BIENESTAR DE LA OIE

Jornadas sobre la Estrategia Regional de
Bienestar Animal para las Américas

Montevideo, Uruguay, 10 y 11 de julio



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL

Proteger a los animales, preservar nuestro futuro

Dr Luis O. Barcos

Representante Regional de la OIE para las Américas

Antecedentes



El interés público en el bienestar animal sigue creciendo.

Las especificaciones del sector privado siguen poniéndose más estrictas, ya que eso confiere una ventaja competitiva.

El bienestar animal está incluyéndose en Acuerdos Veterinarios bilaterales y multilaterales.

Las normas de la OIE tienen su base en la ciencia y son adoptadas democráticamente → **son las únicas normas globales de bienestar animal.**



Bienestar animal: papel de los Servicios Veterinarios



Los Servicios Veterinarios (SV) son responsables de garantizar que los encargados cumplan con las responsabilidades definidas en el Código Terrestre

- Los SV deben actuar en caso de no cumplimiento
- o hacer un informe como apropiado a otras Autoridades competentes (véase el Art. 7.3.3).

Las recomendaciones con respecto al marco jurídico se encuentran en el *Código terrestre* (Artículo 3.4.10).

La enseñanza veterinaria también es relevante.

Bienestar animal y la Herramienta PVS

II-13 Bienestar animal

Autoridad y competencia de los SV para implementar las normas de *bienestar animal* de la OIE consignadas en el *Código Terrestre*.

Niveles de progresión

1. No existe legislación nacional en materia de *bienestar animal*.
2. Existe una legislación nacional en materia de *bienestar animal* para algunos sectores.
3. El *bienestar animal* se implementa de acuerdo con las normas de la OIE en algunos sectores (p. ej., sector de exportación).
4. El *bienestar animal* se implementa de acuerdo con todas las normas de la OIE correspondientes.
5. El *bienestar animal* se implementa de acuerdo con todas las normas de la OIE correspondientes y los programas se auditan regularmente.



The image shows the cover of the 'PVS' (Process) tool manual. At the top, it features the 'PVS' logo with the word 'Proceso' underneath. Below the logo, the text reads 'Herramienta de la OIE para la Evaluación de las Prestaciones de los Servicios Veterinarios'. A dark brown banner below this contains the text 'Herramienta PVS de la OIE'. The central part of the cover is a grid of four images, each with a title: 'Seguridad, Salud y Bienestar', 'Biosseguridad y Competencia Técnica', 'Interacción con los Partes Interesadas', and 'Acceso a los Mercados'. At the bottom left, the year '2013' is displayed. At the bottom right, the OIE logo is shown with the text 'ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL' and 'Protecting and improving the health of animals, promoting humane husbandry'.

La definición de bienestar animal



Bienestar animal designa el modo en que un animal afronta las condiciones de su entorno.

Un animal está en buenas condiciones de bienestar si (según indican **pruebas científicas**) está sano, cómodo, bien alimentado, en seguridad, puede expresar formas innatas de comportamiento y si no padece sensaciones desagradables de dolor, miedo o desasosiego.

Las buenas condiciones de bienestar de los animales exigen que **se prevengan sus enfermedades y se les administren tratamientos veterinarios**; que se les proteja, maneje y alimente correctamente y que se les manipule y sacrifique de manera compasiva.

El Código Terrestre – Título 7



- Introducción a las recomendaciones (Cap. 7.1)
- Transporte por vía marítima (Cap. 7.2)
- Transporte por vía terrestre (Cap. 7.3)
- Transporte por vía aérea (Cap. 7.4)
- Sacrificio de animales (Cap. 7.5)
- Matanza con fines profilácticos (Cap. 7.6)
- Control de las poblaciones de perros vagabundos (Cap. 7.7)
- Uso de animales en la investigación y educación (Cap. 7.8)
- Bienestar animal y Sistemas de producción: ganado vacuno de carne (Cap. 7.9)
- Bienestar animal y Sistemas de producción: pollos de engorde (Cap. 7.10)

El Código de los animales acuáticos

Introducción a las recomendaciones para el bienestar de los peces de cultivo (Capítulo 7.1)

Bienestar de los peces de cultivo durante el transporte (Capítulo 7.2)

Aspectos relativos al bienestar en el aturdimiento y la matanza de peces de cultivo para consumo humano (Capítulo 7.3)

Matanza con fines de control sanitario (Capítulo 7.4)

Bienestar animal y comercio internacional



Los temas que más tienen que ver con el comercio internacional se refieren a la **producción de alimentos**; es decir, **el transporte, la faena y los sistemas de producción** de productos para uso humano.

Además de los estándares que ya existen, la OIE sigue desarrollando nuevas normas y recomendaciones.

Dentro de su marco jurídico, la OMC está estableciendo hasta que punto las medidas para asegurar el bienestar animal son compatibles con los requisitos del **Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio** y el Acuerdo General sobre aranceles aduaneros y comercio (**GATT**).

Capítulos 7.2 y 7.3 Transporte por vía marítima y terrestre (1)



Principios

- Minimizar el tiempo del viaje
- Tomar en cuenta el comportamiento animal
- **Con respecto a los operarios cuidadores** – definición de las responsabilidades y competencias de todos aquellos involucrados con los animales durante el transporte

Capítulos 7.2 y 7.3 Transporte por vía marítima y terrestre (2)



Principios

Los responsables de cada empresa deben garantizar que sus agentes sean competentes; que respeten los requisitos en el Código que la infraestructura esté en buen estado

Con el fin de que que las normas de la OIE sean respetadas.

Capítulos 7.2 y 7.3 Transporte por vía marítima y terrestre (3)



- La planificación de los viajes
- Planes de contingencia
- Documentación : certificación veterinaria para que los animales sean aptos para viajar
- La carga y descarga del vehículo o barco (inspección veterinaria para verificar aptitud para viajar)
- Controles durante el viaje
- Acciones en caso de un rechazo por el país importador
- Temas específicos para cada especie.

Cap. 7.5 Sacrificio de animales



El Capítulo 7.5 define los requisitos con respecto a :

- La definición de rol y las responsabilidades, así como las competencias exigidas de todos los que trabajan con animales en el contexto de la faena
- Diseño y mantenimiento adecuado de las instalaciones
- Uso correcto de técnicas
- Planes de contingencia en caso de fallo de equipos
- Especificación de requisitos con respecto a corrales, sujeción, aturdimiento, sangrado
- Identificación de prácticas inaceptables.

Cap. 7.5 Sacrificio de animales



Artículo 7.5.2: Todos los mataderos tendrán la obligación de contar con un **plan específico de bienestar animal**, con el objetivo de mantener un buen nivel de bienestar en todos los estadios de la manipulación de los animales.

El plan deberá contener un procedimiento estándar de actuación para cada etapa de la manipulación, a fin de garantizar que se respeta adecuadamente el bienestar animal en función de los **debidos indicadores**;

Deberá incluir acciones correctivas para casos de riesgos específicos que pudieran resultar perjudiciales para el bienestar animal.

Cap. 7.5 Sacrificio de animales



La definición del rol del sector privado y de la Autoridad competente

Los encargados deben asegurar que los agentes sean competentes, que la infraestructura sea apropiada y esté en buen estado, y que las labores hayan sido realizadas correctamente y conformes con los principios de bienestar animal

Los SV deben establecer el marco jurídico, supervisar y actuar en caso de no cumplimiento con los estándares

Requisitos específicos:

El manejo de animales, el diseño y la construcción de los corrales; el cuidado de los animales en los corrales; el manejo de los fetos; el control y la sujeción.

Cap. 7.6 Matanza de animales con fines profilácticos y Cap. 7.7 Control de las poblaciones de perros vagabundos



Estos capítulos tienen varios puntos comunes:

- La definición de roles y responsabilidades de la industria y de la Autoridad competente (Servicios Veterinarios u otro)
- El papel central de los veterinarios y de los Servicios Veterinarios para asegurar el bienestar animal
- La definición de los conocimientos que los operadores deben tener; los conocimientos se pueden adquirir por capacitación formal o por experiencia en el campo

La meta es alcanzar un objetivo científico (p.ej. controlar una enfermedad) sin causar sufrimientos innecesarios.

Cap. 7.6 Matanza de animales con fines profilácticos y Cap. 7.7 Control de las poblaciones de perros vagabundos



El Capítulo 7.6 trata de la matanza con fines profilácticos u otro motivo, p.ej. catástrofe natural o para eliminar determinadas poblaciones animales.

Se aconseja el uso de métodos que minimicen el estrés y el dolor ante de la matanza.

Capítulo 7.7 contiene conceptos pertinentes al control de poblaciones caninas (p.ej. la tenencia responsable). Este control es necesario para proteger a los seres humanos contra la rabia y otras zoonosis.

Capítulos 7.6 y 7.7 proporcionan información sobre los métodos de matanza compasiva, resumiendo las ventajas y desventajas de cada uno.

Cap. 7.8 Utilización de animales en la investigación y educación



Capítulo 7.8 trata del uso de animales vivos en la investigación y la educación.

La OIE insiste sobre el importante papel de los veterinarios y la necesidad de que todas las personas involucradas con animales de laboratorio respeten los principios éticos.

Cap. 7.8 Utilización de animales en la investigación y educación



Para realizar una experimentación científica de buena calidad, los animales deben tener bienestar.

La implementación de las recomendaciones ayudará a los países a abordar las preocupaciones de la sociedad con respecto al uso de animales vivos siempre que se garantice que estas prácticas continúen satisfaciendo objetivos científicos y pedagógicos legítimos.

Capítulos 7.9 y 7.10 Sistemas de producción



Capítulo 7.9 - la producción de ganado vacuno de carne

Capítulo 7.10 - los pollos de engorde (no se incluyen las aves de corral criadas en poblados ni pollos de traspatio.)

Ambos capítulos se basan en criterios calculables / indicadores del bienestar a nivel del animal o del rebaño.

Algunos criterios se pueden calcular dentro de la explotación; para otros conviene más hacerlo en los mataderos.

Las recomendaciones tienen que ver con:

- 1) bioseguridad y salud animal
- 2) ambiente y factores de manejo

Capítulos 7.9 y 7.10 Sistemas de producción



Bioseguridad y salud animal p.ej. prevención de enfermedades, gestión zoonosanitaria, medicina preventiva y tratamiento veterinario.

Manejo y entorno del animal p.ej. entorno térmico, iluminación, calidad del aire, nutrición, calidad de los suelos/camas/superficies de descanso y zonas exteriores, entorno social, densidad de carga, protección contra predadores, selección genética, gestión reproductiva, intervenciones dolorosas, manipulación e inspección, formación del personal, planes de emergencia, emplazamiento, construcción y equipamiento, matanza humanitaria.

Criterios calculables



- Comportamiento
- Tasa de morbilidad y de mortalidad
- Tasa de crecimiento, tasa de conversión de alimentos, cambios de peso y de condición corporal
- Eficiencia de la reproducción
- Estado físico, tasa de lesiones, patologías
- Repuestas y comportamiento frente a la presencia humana y al manejo
- Tasa de complicaciones después de procedimientos de rutina.

Próximos estándares en bienestar animal



La OIE sigue abordando otros sistemas de producción – en el año 2014 se desarrolla un estándar para las vacas lecheras, con posibilidad de adopción en 2015

Con mirada al rol importante de los animales de trabajo en varios países en desarrollo, la OIE prepara una norma pertinente.

Además de recomendaciones sobre el buen manejo de los animales en situación de desastre.

Implementación de los estándares



La OIE respalda a los países miembros y proporciona un soporte técnico - p.ej. seminarios para puntos focales, conferencias mundiales, publicaciones científicas.

Las **Estrategias Regionales** de la OIE sobre el bienestar animal sirven como guías para ayudar a los países miembros en la implementación de las normas (véase <http://www.rr-americas.oie.int/docs/ESTRATEGIA%20REGIONAL.pdf>)

Los Centros Colaboradores ofrecen consejo experto, enseñanza y capacitación a los países.

Más información



principales/

OIE ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL
Proteger a los animales, preservar nuestro futuro

Tamaño de la fuente: + AA + Idioma: [Français](#) [English](#) [Español](#)

Palabras clave: [+ Buscar](#) [+ Búsqueda avanzada](#)

Inicio Quiénes somos Nuestra experiencia científica Apoyo a los Miembros de la OIE Sanidad Animal en el Mundo Normas internacionales **Bienestar animal** Una sola salud Publicaciones y documentación

Inicio > Bienestar animal > **Temas principales**

Bienestar animal

- Temas principales
- Otros desafíos
- Programa AWF

Logros de la OIE en el ámbito del bienestar animal

El bienestar animal fue identificado como una de las prioridades del Plan Estratégico de la OIE para el periodo 2001-2005. Los Países Miembros encargaron a la OIE que asumiera el liderazgo en este campo y, siendo la organización internacional de referencia para la sanidad animal, elaborase recomendaciones y directrices que abarcaran las prácticas de bienestar animal, reafirmando así la sanidad animal como un componente clave del bienestar animal.

Elaboración de normas

La OIE desarrolla normas a través de la labor de Grupos *ad hoc* que se convocan con el fin de elaborar proyectos de texto destinados al Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre). El Grupo de trabajo permanente sobre bienestar animal revisa dichos proyectos de texto y brinda recomendaciones a la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (Comisión del Código). Una vez examinados por la Comisión del Código, los textos se envían a los Miembros de la OIE para recabar comentarios. Tras dos rondas de comentarios, los proyectos de texto pueden proponerse para adopción en el Código Terrestre, de conformidad con los procedimientos democráticos y transparentes de elaboración de normas de la OIE. Los informes de los Grupos *ad hoc* normalmente se divulgan como anexos de los informes de la Comisión del Código, que suele reunirse en febrero y septiembre y cuyos informes (en inglés, francés y español) se publican en el sitio internet de la OIE después de cada encuentro (usualmente en octubre y marzo).

Miembros del Grupo de Trabajo

Presentaciones

Informes de las reuniones

Centros Colaboradores

- Normas relativas al comercio internacional de animales y de sus productos
- Código terrestre de la OIE
- Código acuático de la OIE
- Conferencias

Kuala Lumpur (Malasia)
6-8 de noviembre de

- WAHID
- Librería en línea
- Para los periodistas
- Conferencias mundiales de la OIE
- Bases de datos documentales

<http://www.oie.int/es/bienestar-animal/temas-principales/>

Más información




Organización Mundial de Sanidad Animal World Organisation for Animal Health Organisation Mondiale de la Santé Animale

REPRESENTACION REGIONAL PARA LAS AMERICAS

Alertas - Información Sanitaria

sobre la influenza aviaria en animales en Asia
sanitarias de esta semana



Link a la Base de Datos de la OIE

Novedades

Laboratorio: "Determinación de Proteínas Animales Procesadas (PAP's)" 2014
se realiza por medio del envío del formulario a la dirección de correo electrónico en el mismo indicada
laboratorio[Formulario de inscripción]

Internacional: Abordando el Bienestar Animal con Temple Grandin
viembre Santiago de Chile
ama]

Conferencia Internacional sobre Vigilancia en Salud Animal (ICAHS)
o de 2014
folleto]

Suscríbese a la Lista de Difusión de la OIE-Info


isión electrónica está abierta a cualquier institución o persona interesada en recibir información relacionada con el tema de la parte de la OIE

Representación Regional de la OIE para las Américas
Representante Regional: Dr. Luis O. Barcos
m.americas@oie.int

Representación Sub Regional de la OIE para Centroamérica
Representante Sub Regional: Dra. Montserrat Arroyo Kuribreña
rsr.centroamerica@oie.int

Conferencias Regionales Anteriores

Conferencia Regional de la OIE sobre Bienestar Animal y Comercio Internacional
17-18 de Octubre 2013
Montevideo-Uruguay



Estrategia Regional de Bienestar Animal adoptada para la Región de las Américas

Proyectos Regionales

- IAC-AAH (Comité Interamericano de Sanidad Acuicola)
- CAMEVET(Comité de las Américas de Medicamentos Veterinarios)
- CISA (Comité Interamericano de sanidad Avícola)
- CE-TADs (Programa global para el control progresivo de las enfermedades Transfronterizas de los Animales)

<http://www.rr-americas.oie.int/index.htm>

<http://www.rr-americas.oie.int/docs/ESTRATEGIA%20REGIONAL.pdf>

Conclusiones (1)



Las estándares de la OIE:

Son una herramienta poderosa para mejorar el bienestar y la salud animal en el mundo.

Establecen un base para la armonización de requisitos

- 1) entre países
- 2) entre el sector público y privado.

La herramienta PVS incluye competencias en bienestar animal entre las competencias técnicas de los SV

Muchos países enfrentan retos en la implementación de los estándares debido a la falta de legislación, educación, consciencia, asesoría veterinaria... a menudo los gobiernos tienen otras prioridades...

Conclusiones (2)



Los gobiernos pueden aprovecharse de las normas de la OIE como base de los acuerdos bilaterales y en negociación con el sector privado.

Ellos deben apoyar plenamente las actividades normativas de la OIE e invertir en los SV para ayudarles en la implementación de los estándares.

La salvaguardia del bienestar animal es una responsabilidad de los SV, definida como una competencia técnica en la herramienta PVS.

La mejora del bienestar animal es un objetivo primordial para la eficacia de la producción animal y puede mejorar el acceso a los mercados internacionales.

¡Gracias por su atención!



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL
Proteger a los animales, preservar nuestro futuro